

EMPODERAMIENTO Y RUTAS DE ATENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA

RESUMEN

Este artículo pretende conocer las diferentes problemáticas a las cuales se afrontan las personas víctimas de violencia intrafamiliar específicamente las múltiples agresiones que en la mayoría de los casos son producto de sus cónyuges o compañeros permanentes. Razón por la cual surge el interés de abordar este tema que ha sido una de las principales causas de disfunción de la dinámica familiar.

Las instituciones y redes de apoyo pueden desempeñar un papel clave para desvincular a las mujeres, niños, niñas y adolescentes del ciclo de violencia siempre que la red de atención y los flujos de servicio estén organizados. Propone empoderar a las víctimas de violencia intrafamiliar frente a la necesidad de conocer las rutas y medidas de atención.

Palabras clave: Derecho, Familia, Género, Reconocimiento, Violencia.

EMPOWERMENT AND ROUTES OF ATTENTION IN CASES OF DOMESTIC VIOLENCE IN THE LOCALITY OF ENGATIVA

ABSTRACT

This article aims to learn about the different problems faced by people victims of domestic violence, specifically the multiple attacks that in most cases are the product of their spouses or permanent partners. The reason why interest arises to address this issue that has been one of the main causes of dysfunction of family dynamics.

Institutions and support networks can play a key role in separating women, children, and adolescents from the cycle of violence as long as the service network and service flows are organized. Propose to empower victims of domestic violence against the need to know the routes and measures of care.

Keywords: Straight, Family, Gender, Recognition, Violence.

MARÍA DEL PILAR GALINDO BULLA

Trabajadora social. Correo electrónico: pilarbulla95@gmail.com

MARÍA ALEJANDRA MAYORGA SUAREZ

Trabajadora social. Correo electrónico: ma.ale.1205@hotmail.com

WENDY DAYANA PARRADO MALAVER

Trabajadora social. Correo electrónico: dayanna.m94@hotmail.com

* Trabajo de Grado para optar al título de Especialista en Derecho de Familia. Corporación Universitaria Republicana.

Recibido: 21 de noviembre de 2018. *Aprobado:* 18 de enero de 2019

DOI: <http://dx.doi.org/10.21017/pen.repub.2019.n11.a55>

Empoderamiento y rutas de atención en casos de violencia intrafamiliar en la localidad de Engativa

I. Introducción

La violencia intrafamiliar en Colombia ha tomado un papel importante frente a la visibilidad y reivindicación de los derechos de la mujer, niños, niñas, adolescentes y personas que han sido vulneradas de manera directa dentro de su núcleo familiar.

Durante décadas se ha considerado que el actor principal que ejerce este fenómeno, es exclusivamente masculino a raíz de las características del sexo con el que se nace y a partir de dichas diferencias basadas en las relaciones de poder; cuando se habla de violencia intrafamiliar, se hace referencia en efecto a la cultura patriarcal, roles de género, división social y el cómo afrontar conflictos recurriendo a la fuerza, amenaza, agresión o abandono, donde los miembros más débiles son víctimas de los diferentes tipos de violencia como lo son: la violencia física, económica, psicológica, sexual, entre otras.

Adicionalmente la violencia intrafamiliar atenta contra los derechos y dignidad humana que originan consecuencias desarrolladas a corto y largo plazo, generando un ambiente de miedo, alarma y angustia, la cual impide que la persona víctima de violencia intrafamiliar se desarrolle plenamente durante su ciclo vital.

Por otro lado, las transformaciones culturales en los estados y la lucha de hombres y mujeres por la igualdad y equidad, frente a los diferentes sectores sociales en ámbitos como (trabajo, educación, ocupación, remuneración), han hecho que se reconozca de manera jurídica esta problemática que afecta el bienestar colectivo y la vida común de las personas que son afectadas con dicho fenómeno.

De esta manera, dentro de este estudio teórico se pretenderá analizar cómo la violencia impacta a el núcleo familiar y como se ve afectado su entorno,

desestabilizando de alguna manera la dinámica familiar y calidad de vida, además, es fundamental que todas las víctimas de violencia intrafamiliar cuenten con el conocimiento mínimo y necesario de las rutas de atención disponibles a nivel local, los cuales permitan la recepción y debido seguimiento de las personas víctimas de violencia intrafamiliar.

II. Planteamiento del problema

Este artículo pretende analizar cómo la violencia contra la mujer altera las dinámicas dentro del núcleo familiar, siendo un fenómeno social que está inmerso en los diferentes ámbitos de la familia, afectando de manera directa la convivencia de los miembros que la integran y poniendo en riesgo su vida e integridad.

Los factores que originan la violencia intrafamiliar pueden ser variados y se manifiestan con conductas tales como la intolerancia, impulsos sin control, incapacidad de resolver problemas, entre otros. Por lo general la población con altos índices de violencia intrafamiliar se encuentran en sectores de bajo nivel socio-económico, donde no hay oportunidades de empleo y sus posibilidades de mejorar su calidad de vida son más escasas, lo que influye negativamente en su desarrollo social y armónico.

Otra de las principales causas es la autoridad con rigor y el machismo, por lo general el hombre cree ser superior a la mujer y trata de imponer pautas de autoridad sometiendo a la mujer a conductas violentas. Además, el consumo de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas y trastornos de la personalidad son determinantes en conductas de violencia intrafamiliar.

En cuanto a las principales consecuencias de violencia intrafamiliar se identifica disfunción familiar, daños físicos, emocionales y psíquicos lo cual genera incapacidad de establecer vínculos afectivos en la sociedad e incluso con la familia extensa, baja autoestima en la persona vulnerada y en casos extremos origina la muerte. Por ello es indispensable que las víctimas de estas conductas soliciten ayuda y acompañamiento psicosocial y jurídico para superar las secuelas que esto implica.

III. Objetivos

Objetivo general:

Reconocer los tipos de violencia a los que se ve expuesto el núcleo familiar y guiar frente a las diferentes rutas de atención en la localidad de Engativá.

Objetivos específicos:

1. Orientar a las familias sobre las rutas de atención disponibles para la recepción de casos de violencia intrafamiliar.
2. Determinar y especificar las distintas formas de violencia con el fin de que las víctimas reconozcan los límites de ciertas conductas.
3. Reconocer y fortalecer los diversos factores de riesgo que fomentan y promueven la violencia intrafamiliar.

IV. Estado del Arte

Según (Quintero, Ibagón, & Álvarez, 2017), es importante analizar cómo la violencia intrafamiliar desencadena efectos en múltiples campos de la vida de quien la sufre; para ese análisis se ejecutó la clasificación de las siguientes categorías: tipología de la violencia; infractor de la violencia y estado emocional post violencia. Lo anterior se realizó por medio de una entrevista semiestructurada con preguntas orientadoras, tomando tres empresas del sector textil confección de las ciudades de Medellín, Bogotá y Manizales. Las personas entrevistadas fueron operarias, mayores de edad. La investigación tuvo un diseño transversal, es decir, en un solo momento de tiempo entre el período comprendido entre marzo de 2016 hasta septiembre de 2016.

La violencia intrafamiliar como un fenómeno social que se presenta en las familias colombianas genera situaciones complejas para los grupos familiares que la padecen y efectos sociales y psicológicos fuertes para las mujeres que la sufren de manera directa.

En el desarrollo de la investigación realizada en empresas del sector textil confección en las ciudades de Medellín, Bogotá y Manizales se tomó como muestra a 8 mujeres de cada compañía; se realizó un análisis comparativo con el fin de identificar como se perciben de manera subjetiva tres factores primordiales para el estudio: tipología de la violencia; infractor de la violencia y estado emocional post violencia sufrida.

Partiendo de lo anterior se logró identificar desde las categorías definidas y las subcategorías propuestas, con apoyo del instrumento de recolección de información utilizado, la codificación de toda la información para un contraste homogéneo; considerando que el lenguaje que utilizaron las

operarias fue muy básico para expresar lo que perciben de la violencia intrafamiliar. Proponen que, en las empresas, los colegios y los municipios se puede trazar un plan de trabajo para que ese fenómeno social desaparezca y se logren consolidar familias con valores como el respeto, la tolerancia y la igualdad.

Por otro lado, en la investigación realizada por (Tello, 2015), donde el estudio tiene como objetivo identificar la relación entre la dependencia emocional y la violencia de pareja en una muestra conformada por mujeres usuarias del servicio de psicología de un establecimiento de salud nacional, empleando un enfoque cuantitativo y de estrategia asociativa comparativa. La muestra estuvo constituida por dos grupos de mujeres, mujeres víctimas de violencia de pareja (25 usuarias) y mujeres que no fueron víctimas de violencia de pareja (26 usuarias). Los resultados sugieren que existe relación estadísticamente significativa entre las variables de estudio, puesto que se encontró diferencias entre los dos grupos de estudio y se halló que el valor que asumió el coeficiente de relación entre las variables fue altamente significativo. Explica que una mujer con dependencia emocional experimentará elevados niveles de miedo al pensar que su relación de pareja pueda terminar. Por ello es que evitará por todos los medios que eso se cumpla y es posible que llegue a tolerar conductas que van de simples y esporádicas desatenciones por parte de su pareja hasta insultos y ofensas reiterativas, incluso agresiones físicas. Si en algún momento su pareja decide terminar la relación, aquella rogará para que el otro recapacite su decisión, suplicará que le dé una nueva oportunidad, pedirá perdón por faltas que no cometió y se atribuirá toda la responsabilidad para que la relación de pareja no acabe. Mostrará resistencia a terminar esa relación, y si aun así se da la ruptura, mantendrá comunicación directa o indirecta con la pareja (revisará las redes sociales, preguntará a las amistades de la pareja sobre su situación amorosa, hablará con los familiares de aquel para que aboguen por ella, etc.).

Logra generar alternativas de intervención psicológicas en la prevención y tratamiento de mujeres víctimas de violencia de pareja. Las intervenciones psicológicas con las mujeres afectas de violencia de pareja que presentan dependencia emocional, han de seguir programas de tratamiento específicos que contemplen las dimensiones de la dependencia emocional, puesto que, si no se trabaja esos aspectos, es probable que retomen la relación con el agresor o inicien nuevas relaciones de pareja con características similares de maltrato. En este contexto, el Ministerio de Salud del Gobierno Peruano tiene la responsabilidad de contemplar dentro de sus programas de atención a mujeres víctimas de violencia de pareja estos aspectos con la finalidad de recuperar la salud mental de la mujer.

V. Marco teórico

El instituto de medicina legal define “la violencia intrafamiliar como un problema multicausal que se asocia con varios factores sociales, individuales, políticos y comunitarios. Entre los individuales se incluyen el sexo, edad, otros factores biológicos y fisiológicos, nivel socioeconómico, situación laboral, nivel de educación, uso de alcohol o drogas y haber sufrido o presenciado maltrato físico en la niñez (Sierra, 2014).

A través de la historia la violencia de género se ha naturalizado específicamente en el abuso contra la mujer por parte del compañero permanente. La agresión puede manifestarse de diferentes maneras: desde lesiones físicas (golpes, empujones, bofetadas, mordeduras); maltrato verbal o psicológico (insultos, chantajes, menosprecio, manipulación, intimidación, humillaciones constantes); y relación sexual forzada, estas son formas de violencia que persisten en el tiempo y se extiende a las diferentes culturas y sociedades, independientemente de su edad, color, etnia, religión, condición social o nacionalidad. Esta problemática se considera la más relevante a nivel social, afectando seriamente la calidad de vida de la mujer y su entorno familiar, generando miedo e inseguridad al denunciar a sus victimarios y a recibir algún tipo de ayuda.

Por esto, según Caicedo (2014), afirma que “La violencia intrafamiliar, como concepto viene gracias a los movimientos de mujeres que hicieron visible la violencia conyugal y con su contestación hicieron posible considerar que la violencia contra la mujer dentro del hogar, es una violación de derechos humanos, y hace parte de la visión culturalmente asumida en las sociedades sobre el matrimonio, la crianza de los hijos y las relaciones de pareja”.

Teniendo en cuenta los tipos de violencia; según, (Ley1146, 2007) “La violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes comprende todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre ellos, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando sus condiciones de indefensión, desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.

“La violencia económica y patrimonial puede ser entendida como las acciones u omisiones que afectan la supervivencia de las víctimas; privándolas, ya sea de los recursos económicos necesarios para la manutención del hogar y la familia, o de bienes patrimoniales esenciales que satisfacen las necesidades básicas para vivir, como la alimentación, ropa, vivienda y el acceso a la salud” (SentenciaT-012, 2016).

La violencia psicológica y emocional es “toda conducta directa o indirecta que ocasione daño emocional, disminuya el autoestima, perjudique o perturbe el sano desarrollo de la mujer; ya sea que esta conducta sea verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, mediante amenazas, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, culpa o limitaciones de su ámbito de libertad, y cualquier alteración en su salud que se desencadene en la distorsión del concepto de sí misma, del valor como persona, de la visión del mundo o de las propias capacidades afectivas, ejercidas en cualquier tipo de relación” (IDRD, 2011).

La OMS (2012) define la violencia como “el uso intencional de la fuerza física o el poder contra uno mismo, hacia otra persona, grupos o comunidades y que tiene como consecuencias probables lesiones físicas, daños psicológicos, alteraciones del desarrollo, abandono e incluso la muerte. Incluyendo la intencionalidad de producir daño en la comisión de estos actos”.

Como se cita en (VAREA, 2016) “La violencia intrafamiliar abarca todo aquel comportamiento de violencia física, sexual o psicológica que llega a poner en situación de peligro la seguridad o el bienestar de una persona del grupo familiar; el comportamiento de las personas que recurren tanto a la fuerza física como al chantaje emocional; las amenazas que dan lugar al recurso a la fuerza física, entre las que se incluye la violencia sexual, tanto en la familia como en el hogar. Junto a este concepto se pueden incluir: el maltrato infantil, el incesto, el maltrato de mujeres y los abusos sexuales o de otro tipo contra cualquier persona que conviva en el mismo hogar”.

Según un estudio realizado por parte de medicina legal en el año 2018 reporto:

Las cifras de estas formas de violencia son contundentes: en Colombia cada día se registran 228 casos de violencia intrafamiliar, 10 cada hora, y que en el año 1997 el 80% de los homicidios en el país, la víctima y el victimario no estaban directamente involucradas en el conflicto armado, aunque seguramente en la actualidad estas cifras se hayan modificado sustancialmente, debido a la escalada del conflicto armado interno y a fenómenos como el desplazamiento forzado de población. Tratándose de violencia contra la mujer, encontramos múltiples factores estructurales de discriminación y violación a los derechos humanos de las mujeres. Para el año 2001 Colombia tenía 43.070.704 habitantes, (51% personas de menos de 25 años)⁹ se constata que tanto el IDG (Índice de Desarrollo relativo al Género) como el IPG (Índice de Potenciación de Género), señalan una baja participación política y menores ingresos de las mujeres frente a los hombres lo que genera baja capacidad en los procesos de toma de decisiones.

La violencia ha pasado por un proceso histórico que va desde un estudio hasta el reconocimiento de especificidades en los derechos principalmente de las

mujeres, niños y niñas, que poco a poco por los diferentes casos se ha podido evidenciar.

En América Latina el tema de violencia intrafamiliar toma fuerza y empieza a realizar las debidas investigaciones estableciendo las causas, consecuencias y características a mediados de los años noventa, no obstante, lo anterior, es un hecho que parte importante de la violencia presente en Colombia se manifiesta como violencia intrafamiliar y violencia cotidiana. (Universidad Nacional: 1997) Por ejemplo, En la región de América Latina y el Caribe, desde la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994) celebrada en Belén, se contó con un instrumento regional por excelencia que materializa los objetivos e intenciones de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU, 1993).

En Colombia la implementación de programas de Justicia Restaurativa se ha venido haciendo efectiva a partir de la normatividad de base, la cual define y establece las nuevas formas de aplicación de justicia. De manera expresa, el término Justicia Restaurativa fue consagrado con la aprobación del Acto Legislativo 03 de 2002 en el que se establece que la Fiscalía General de la Nación, en ejercicio de sus funciones, debe “velar por la protección de las víctimas, los jurados, los testigos y demás intervinientes en el proceso penal. La ley fijará los términos en que podrán intervenir las víctimas en el proceso penal y los mecanismos de justicia restaurativa” (Artículo 250, numeral 7). Posteriormente, esta disposición fue desarrollada en la Ley 906 de 2004 que expidió el nuevo Código de Procedimiento Penal, en la que se define la Justicia Restaurativa como todo proceso en el que la víctima y el imputado, acusado o sentenciado participan conjuntamente de forma activa en la resolución de cuestiones derivadas del delito en busca de un resultado restaurativo, con o sin la participación de un facilitador. Se entiende por resultado restaurativo el acuerdo encaminado a atender las necesidades y responsabilidades individuales y colectivas de las partes y a lograr la reintegración de la víctima y del infractor en la comunidad.

Como se cita en (Cantón & Cortés, 2015), “Se indica que es necesario tener claro la diferencia entre tres conceptos claros: abuso, violencia y acoso. La violencia ya la hemos definido, pero en el caso del abuso es preciso señalar que se refiere a una situación en la que la víctima es menor o que posee unas capacidades disminuidas o se encuentra en una situación de inferioridad”.

Para entender lo que es el acoso, ESADE (2003:6) en un informe sobre este concepto y su prevalencia indica “el acoso moral se entiende mejor desde la metáfora de la prisión psíquica. En concreto, y entre las múltiples explicaciones que describen la metáfora podemos entender a las organizaciones como

estructuras patriarcales generalmente asimiladas a los valores masculinos de agresividad y autoritarismo. Cuando estas estructuras son las dominantes en una organización el resultado el miedo y la dependencia de la autoridad, es decir, una situación donde el abuso está permitido y legitimado”.

VI. Metodología propuesta

En este estudio se ha empleado la metodología de enfoque cualitativo, ya que “la investigación cualitativa proporciona profundidad a los datos, dispersión, riqueza interpretativa, contextualización del ambiente o entorno, detalles y experiencias únicas” (Hernández, Baptista, & Fernández, 2014). Es así como el contexto de la investigación cualitativa se crea de acuerdo a la técnica de recolección de la información, logrando que el investigador tenga la oportunidad de interpretar de forma profunda sin dejar detalles que le permitan obtener la mejor información posible del objeto de estudio.

El estudio fue descriptivo, recogiendo la información por medio de la descripción del objeto de estudio, según (Ávila, 2006) “los estudios descriptivos son el precedente de la investigación correlacional y tiene como propósitos la descripción de eventos, situaciones representativas de un fenómeno o unidad de análisis específica” (p. 47).

La investigación descriptiva es frecuentemente usada como un antecedente a los diseños de investigación cuantitativa, representa el panorama general destinado a dar algunos valiosos consejos acerca de cuáles son las variables que valen la pena probar cuantitativamente. (Shuttleworth, 2008).

VII. Resultados esperados

Con esta investigación se pretende promover y divulgar las diferentes rutas de atención implementadas para la recepción de los casos de violencia intrafamiliar, de esta misma forma se espera que las víctimas se empoderen y reconozcan sus derechos, denunciando y acudiendo a las entidades pertinentes.

Dentro de la investigación que se realizó se tomó como referente al tema que compete una cartilla que explica las diferentes rutas para la prevención de la violencia intrafamiliar.

Busca brindar herramientas para que se conozca y comprenda la legislación vigente sobre Violencia Intrafamiliar y la respectiva denuncia en caso de presentarse un hecho violento. Se debe agregar que la prevención de la violencia, involucra a todos los actores que hacen parte del entorno familiar, para ello el

papel de los hombres es determinante en la construcción de masculinidades no violentas y la transformación de las relaciones inequitativas al interior de las familias.

Si es víctima de violencia tiene derecho a que se active una ruta de atención integral para garantizar la protección, recuperación y restitución de sus derechos vulnerados.

Hay tres sectores del Estado que integran esta ruta: Cuando no se encuentren estas entidades cerca de su vivienda, lugar de trabajo o en el sitio en que ocurrieron los hechos, recurra a redes de apoyo, persona o grupo que le brinden un sitio seguro, lejos del agresor o agresores, mientras pueda desplazarse al lugar más próximo donde reciba la atención en salud, y pueda denunciar y acceder a medidas de protección y justicia. Si tiene una discapacidad, si no sabe leer o escribir, o hablar una lengua distinta al español, la información debe ser clara para usted, sus derechos están primero. Las entidades deben ajustarse a sus necesidades.

1. Sector justicia: Fiscalía General de la Nación, Policía Judicial, jueces de Familia, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y Comisarías de Familia.
2. Sector Salud: las IPS, secretarías de salud de todos los municipios y departamentos.
3. Sector del Ministerio Público: Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y Personerías Municipales (EQUIDAD DE LA MUJER, 2019).

En cuanto a la promoción y prevención de conductas que constituyan un factor de riesgo a la integridad de alguno de los miembros del núcleo familiar, se retomaran mecanismos de resolución de conflictos de manera que la población afectada conozca y reconozca los diferentes modelos de atención, capacitación y apoyo que brindan los sectores interinstitucionales del estado.

Al respecto, el Ministerio de Salud y Protección Social ha priorizado como un asunto de interés en salud pública el abordaje integral de las violencias de género y para ello desarrolla las siguientes estrategias:

Desarrollo de capacidades: comprende el fortalecimiento y la actualización de las capacidades del personal y de las instituciones de salud, fomentando los conocimientos, las competencias y las habilidades de los y las funcionarias para que ofrezcan una atención digna, respetuosa y efectiva a las víctimas.

Acciones de formación: se destacan aquellas relacionadas con la capacitación en promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos, la implementación del Modelo y Protocolo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual, la toma de muestras médico legales, la inclusión del enfoque psicosocial en la atención de las víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado, lineamientos técnicos para la atención a las víctimas de ataques con agentes químicos; la movilización social para prevenir las violencias de género, la construcción de rutas intersectoriales de atención integral y el uso de los kits post-exposición en casos de violencias sexuales.

Asistencia técnica: se dirige al abordaje integral de las violencias que se realizan en el ámbito Nacional, Departamental y Territorial donde se incluye la incorporación de las estrategias de promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos y derechos de las víctimas y la prevención y atención integral de las violencias de género. Esta asistencia incluye la articulación intersectorial y la construcción de rutas para la atención integral de las violencias.

Articulación intersectorial: para que las víctimas puedan recibir una atención integral que incluye la restitución de los derechos vulnerados y la garantía de no repetición del evento, el Ministerio de Salud y Protección Social, trabaja de manera articulada con otros sectores para fortalecer acciones y construir rutas que benefician a las víctimas y empoderan a la comunidad en el reconocimiento y exigibilidad de sus derechos. Esta articulación permite identificar barreras que limitan el acceso al abordaje integral y formular planes de acción conjuntos con estrategias que responden a las necesidades y condiciones de las víctimas y a las particularidades de municipios, distritos y departamentos (minsalud, 2019).

VIII. Conclusiones

A manera de conclusión se considera que la violencia intrafamiliar es un problema socio-cultural que perjudica de manera directa a todos los integrantes del núcleo familiar donde los factores de riesgo externos más relevantes son: el económico, condición social, nivel educativo y debido a la falta de oportunidades que genera una decadencia en la armonía y calidad de vida de las familias, promoviendo a naturalizar las conductas de violencia. Por esto, la familia como institución base de la sociedad, en su estructura y desarrollo debería permanecer sólida, donde se puedan construir valores, principios y un equilibrio dentro del núcleo familiar que permita abrir espacios de diálogo en situaciones de discordia y tensión.

Por un lado, a nivel cultural, social y político se encuentran falencias en la promoción y prevención de la violencia intrafamiliar y las rutas de atención existentes y habilitadas en cada zona del país. Es necesario que por parte del estado se aumenten las condenas o correcciones pertinentes para este tipo de conductas y así lograr disminuir los altos índices de violencia.

Por último, para combatir la violencia es necesario crear sistemas que busquen erradicarla, atacando de manera directa sus causas y que de la misma manera, permita orientar y culturizar a toda la población a vivir en un ambiente de valores y principios, educando para que cada individuo pueda denunciar estos tipos de violencia, incentivando la participación y el empoderamiento para la restitución de sus derechos, por eso, es importante integrar servicios de atención a mujeres, niños, niñas y adolescentes que viven en situaciones de violencia, para estructurar una red de atención eficiente y eficaz.

IX Referencias

- Ávila, H. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación*. Obtenido de www.eumed.net/libros/2006c/203/.
- Barón, J. D. (01 de 06 de 2010). *Documentos de trabajo sobre economía regional*. Obtenido de La violencia de pareja en Colombia y sus regiones: <https://ideas.repec.org/p/bdr/region/128.html>
- Cantón, D., & Cortés, M. (05 de 2015). *Consecuencias del abuso sexual infantil: una revisión de las variables intervinientes*. Obtenido de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0212-97282015000200024
- CETS. (2011). *Convenio del Consejo de Europa*. Obtenido de Prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia domestica: <https://rm.coe.int/1680462543>
- Díaz, O. H. (2012). *Revista logos ciencia y tecnologia*. Obtenido de Violencia intrafamiliar contra las mujeres: <http://revistalogos.policia.edu.co/index.php/rlct/article/view/172/370>
- EQUIDAD DE LA MUJER. (10 de 09 de 2019). Obtenido de http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/cartilla_Preencion_violencia_intrafamiliar.pdf
- Hernández, R., Baptista, P., & Fernández, C. (2014). *Metodología de la investigación*. Ciudad de Mexico: McGraw-Hill.
- IDRD. (2011). *Politica distrital de infancia y adolescencia*. Obtenido de <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/POLITICA%20DE%20INFANCIA%20Y%20ADOLESCENCIA%20TODO.pdf>
- Ley1146. (17 de Julio de 2007). *Congreso de la Republica de Colombia*. Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/LEY_1146_de_2007_Colombia.pdf
- minsalud. (22 de 09 de 2019). Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/Abordaje-integral-de-las-violencias-de-genero.aspx>

- Navarro, A., & Ravelo, V. (04 de 2005). *Revista Cubana de medicina Integral*. Obtenido de Violencia intrafamiliar en un area de salud: http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S086421252005000100004&script=sci_arttext&tlng=en
- OMS. (2012). *Campaña Mundial de Prevención de la Violencia*. Obtenido de <https://www.who.int/topics/violence/es/>
- ONU. (1993). Obtenido de <https://www.un.org/es/>
- Quintero, L., Ibagón, D., & Álvarez, C. (15 de 09 de 2017). *FACTORES DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL GENERO FEMENINO. Obtenido de ANÁLISIS COMPARATIVO EN TRES CIUDADES DE COLOMBIA*: http://revlatinofamilia.ucaldas.edu.co/downloads/Rlef9_5.pdf
- salud, o. m. (2012). Obtenido de <https://www.who.int/topics/violence/es/>
- SentenciaT-012. (2016). *Procuraduría general de la nación*. Obtenido de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-012-16.htm>
- Shuttleworth, M. (26 de 09 de 2008). *Diseño de Investigación Descriptiva*. Obtenido de Explorable.com: <https://explorable.com/es/disenio-de-investigacion-descriptiva>
- Sierra, M. (2014). *Violencia Intrafamiliar*.
- Tello, J. J. (20 de 03 de 2015). *Revista de psicología vol.33 n°.2 Lima 2015*. Obtenido de Dependencia emocional en mujeres victimas de violencia de pareja: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0254-92472015000200007
- Varea, J. R. (2016). *Término CRIMIPEDIA: Violencia intrafamiliar*. Obtenido de <http://crimina.es/crimipedia/wp-content/uploads/2016/10/Violencia-intrafamiliar.-Juan-Ruiz-Varea.pdf>